



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
171

Nº INF. TECNICO
189

TRAMITADA
18/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:189017120150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
18/06/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **171** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYSD-76** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **189** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

Gobierno de Chile
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
189	7338	21/04/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 189017120150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AMECO CHILE

RUT EMPRESA : 96862140-8 Nº : 0600

REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONDO : 4443700

COMUNA : QUILICURA CIUDAD :

DOMICILIO : AV.AMERICO VESPUCIO EMAIL@ : jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRÚA TEREX, MODELO AC 250-1

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 69 PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES Origen ▶ CUNCUMEN Destino ▶ LOS PORTONES

RUTA A RECORRER : CAMINO RURAL CUNCUMEN; D-871.

TOTAL DE K.M : 10 Fecha Aprox. Viaje : 22/04/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 0	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 17.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 17.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CYSD-76 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.65	3.01	1.65	2.44	1.65		
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)	
PESOS X EJES	12	11	11	11	12	12	
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2	2	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0	0	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTA AUTORIZADA EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/06/2015 FECHA HASTA ▶ 19/06/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo